

REGLAMENTO XVII COPA CLÁSICA GRAN CANARIA

ARTICULO 1.- ORGANIZACIÓN

1.1.- Los clubes de Vehículos Clásicos e Históricos **Fan Motor Team Competición, C.D. Cuatro Latas de Gran Canaria, C.D. Azuatil y Escudería Faroga**, todos ellos pertenecientes a la **Federación Española de Vehículos Antiguos (FEVA)** y bajo su normativa, organizan para el año 2023, el Campeonato de Regularidad Histórica denominado "**XVII Copa Clásica Gran Canaria**".

1.2.- Los **Clubes** citados nombran un **Comité Organizador** para la **Copa Clásica Gran Canaria**, compuesto por los presidentes de cada Club y por una persona representante designada por el mismo:

- Javier Morales y Jorge Bethencourt - **Fan Motor** (FEVA nº 315).
- Jorge Bethencourt y David Bethencourt - **Cuatro Latas** (FEVA nº 348).
- Carlos Larrodé y Agustín Vega - **Azuatil** (FEVA nº 357).
- Marcos González y Braulio Falcón - **Escudería Faroga** (FEVA nº 409).

El **Comité Organizador** de la **Copa Clásica Gran Canaria** establece una **Comisión** formada por **UN** representante de cada Club (4).

1.3.- Del citado campeonato derivarán:

- 1.3.1.- "**Copa Clásica Gran Canaria**" para conductores y navegantes.
- 1.3.2.- "**Trofeo Sin Equipos**" para conductores y navegantes.
- 1.3.3.- "**Trofeo Biciclómetro**" para conductores y navegantes.
- 1.3.4.- "**Trofeo Turístico**" para conductores y navegantes.
- 1.3.5.- "**Trofeo de Clubes**".

1.4.- Orden de prelación: serán de aplicación, por orden de prelación, los siguientes reglamentos:

- El Reglamento General de Circulación, RD 1428/2003, Sección 3ª del Anexo II.
- Las disposiciones generales de la FIVA (en lo que sean de aplicación).
- El Reglamento General FEVA para la especialidad.
- El Presente Reglamento Particular de la Copa Clásica Gran Canaria.
- El Reglamento particular de cada Evento.

ARTÍCULO 2.- DEFINICIÓN DE LAS PRUEBAS

2.1.- Los eventos de Regularidad para Vehículos Históricos de la **Copa Clásica Gran Canaria**, son eventos no deportivos, para vehículos de más de 25 años de antigüedad en los que se establece una clasificación en función de una velocidad media impuesta, es decir, pruebas en carretera abierta a la circulación normal, a velocidad media impuesta, definidos y recogidos en el Reglamento General de circulación, Anexo II, Sección 3ª, Artículos 32 y 33, publicado en el R.D. 1428/2003.

2.2.- La velocidad media impuesta será, en todo el recorrido, **siempre inferior a 50 Km/h**.

2.3.- Los participantes deberán respetar, durante todo el recorrido de un evento, las normas del Reglamento General de Circulación y los reglamentos aplicables a la Copa Clásica Gran Canaria.

2.4.- La Organización deberá obtener la autorización de FEVA, así como la(s) autorización(es) administrativa(s) correspondiente(s).

ARTÍCULO 3.- VEHÍCULOS ADMITIDOS

3.1.- Serán admitidos a participar en las pruebas de la **Copa Clásica Gran Canaria** los vehículos con más de 25 años de antigüedad según fecha de matriculación a la fecha de cada evento.

3.2.- Todos los vehículos participantes deberán disponer de Permiso de Circulación, Ficha Técnica con ITV en vigor y seguro de Responsabilidad Civil de Suscripción obligatoria.

3.3.- No serán admitidos aquellos vehículos que no estén técnicamente aptos para la participación en la prueba por pérdidas de aceite en motor, combustibles y otros líquidos, sistema de iluminación del vehículo defectuoso-averiado, etc.

ARTÍCULO 4.- PARTICIPANTES ADMITIDOS

REGLAMENTO XVII COPA CLÁSICA GRAN CANARIA

4.1.- Serán admitidos a participar en la **Copa Clásica Gran Canaria**:

- Como conductores, los poseedores del correspondiente Permiso de Conducción en vigor.
- Como acompañantes, solo se requiere ser mayor de 18 años o de edad inferior con permiso paterno o del tutor por escrito y siempre que su estatura supere los 135 cm.

Puntuarán en las distintas clasificaciones según efectúen su inscripción, como conductor o navegante.

ARTÍCULO 5.- SEGUROS

5.1.- Los organizadores de los eventos de regularidad que componen la **Copa Clásica Gran Canaria**, están obligados a la contratación de una Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil con una cobertura mínima de 600.000 euros. Se recomienda que dicha contratación se realice a través de la propia FEVA que, en cada momento, tendrá concertadas con la Compañía de Seguros idónea, las condiciones más ventajosas.

ARTÍCULO 6.- REGLAMENTO PARTICULAR

6.1.- El Reglamento Particular deberá contener al menos:

- Título de la prueba, número cronológico de la edición y nombre del Organizador.
- Fecha de celebración y programa horario.
- Ubicación del Parque de salida y verificaciones.
- Nombramientos de la Dirección del evento.
- Relación de premios y/o trofeos.
- Compromiso del control de la vigencia de la documentación precisa de los vehículos.
- Características específicas del evento.

6.2.- Las modificaciones al Reglamento Particular serán notificadas a través de comunicados o notas del Organizador que deberán ser aprobados por:

- Antes del comienzo del evento, por la FEVA.
- Después del comienzo del evento, por la Dirección del mismo.

ARTÍCULO 7.- CLASIFICACIONES Y PREMIOS

7.1.- En cada uno de los eventos puntuables para la **Copa Clásica Gran Canaria**, de acuerdo con el siguiente baremo;

CLASIFICACIÓN GENERAL FINAL

- 1º 30 puntos
- 2º 25 puntos
- 3º 21 puntos
- 4º 18 puntos
- 5º 16 puntos
- 6º 15 puntos
- 7º 14 puntos
- 8º 13 puntos
- 9º 12 puntos
- 10º 11 puntos
- 11º 10 puntos
- 12º 9 puntos
- 13º 8 puntos
- 14º 7 puntos
- 15º 6 puntos
- 16º 5 puntos
- 17º 4 puntos
- 18º 3 puntos
- 19º 2 puntos
- 20º 1 punto

Puntos extras tramo TR PLUS: en cada prueba del calendario se designará un tramo denominado **TR Plus** publicado en el reglamento particular de la prueba, el cual se realizará completamente a tablas. Estas tablas deberán ser entregadas a cada equipo participante justo a la salida del tramo y no antes. En función de los participantes autorizados a salir, se distribuirán puntos extras

REGLAMENTO XVII COPA CLÁSICA GRAN CANARIA

para el campeonato y los trofeos a razón de la siguiente tabla:

- Hasta 20 participantes: 3, 2 y 1 puntos a los 3 primeros clasificados.
- De 21 a 30 participantes: 4, 3, 2 y 1 puntos a los 4 primeros clasificados.
- De 31 a 40 participantes: 5, 4, 3, 2 y 1 puntos a los 5 primeros clasificados.
- De 41 a 50 participantes: 6, 5, 4, 3, 2 y 1 puntos a los 6 primeros clasificados.
- Más de 50 participantes: 7, 6, 5, 4, 3, 2 y 1 puntos a los 7 primeros clasificados.

En caso de empate, se resolverá a quien haya ganado el primer control y sucesivos.

El Comité la **Copa Clásica Gran Canaria** nombra responsable del área de Clasificaciones a D. Alejandro Ucha (www.clasicacanaria.com).

7.2.- El Comité de la **Copa Clásica Gran Canaria** podrá modificar la asignación de puntos si, a su juicio, existen errores en la elaboración de la Clasificación Definitiva de un evento o si existen reclamaciones de equipos participantes en este sentido. El plazo para este supuesto finalizará a las 12:00 horas del viernes siguiente a la finalización de la prueba. Quedan excluidas las reclamaciones relativas a las penalizaciones.

7.3.- Las clasificaciones del campeonato y trofeos se elaborarán sumando la mitad de los resultados de las pruebas celebradas (redondeando al alza), siendo además condición indispensable para clasificar en el campeonato y sus distintos trofeos. Los desempates a puntos se realizarán teniendo en cuenta los siguientes aspectos por orden de importancia:

- Se tendrá en cuenta el siguiente resultado y si persistiera el empate los sucesivos.
- Número de 1º puestos y sucesivos.
- Mejor puntuación en la primera prueba del campeonato o sucesivas.

7.4.- La clasificación final para Clubes o Escuderías se elaborará sumando, en cada evento, los puntos obtenidos de los **3** primeros participantes clasificados de cada Club o Escudería, siendo finalmente ganadores aquellos que más puntos acumulen en todas pruebas, sin posibilidad de descartar resultados.

7.5.- El Comité Organizador de la **Copa Clásica Gran Canaria** entregará, al menos, premios a los primeros clasificados del Campeonato y de los distintos Trofeos:

- Trofeos a los tres primeros clasificados del '**Campeonato Copa Clásica Gran Canaria**' (navegante y conductor).
- Trofeos a los tres primeros clasificados del '**Trofeo Sin Equipos**' (navegante y conductor).
- Trofeos a los tres primeros clasificados del '**Trofeo Bicilómetro**' (navegante y conductor).
- Trofeos a los tres primeros clasificados del "**Campeonato de Clubes**".
- Trofeos a los tres primeros clasificados del "**Trofeo Turístico**"(navegante y conductor)

ARTÍCULO 8.- PRUEBAS PUNTUABLES

8.1.- La **Copa Clásica Gran Canaria** se compone en esta edición de 8 eventos a celebrar en la provincia de Las Palmas:

Denominación	Organización – nº Club FEVA	Fecha
XIII Clásica de Mogán	Fan Motor Team Competición – nº 315	21 de enero
IV Clásica Car Home Services 'Trofeo Villa de Santa Brígida'	C.D. Cuatro Latas de Gran Canaria – nº 348	25 - 26 de marzo
XV Clásica de Arucas "Memorial Juan Jenaro Falcón"	Fan Motor Team Competición – nº 315	17 de junio
III Histórico Villa de Agaete	C.D. Azuatil – nº 357	15 – 16 de julio
IX Clásica Ciudad de Guía	Escudería Faroga - nº 409	5 de agosto

REGLAMENTO XVII COPA CLÁSICA GRAN CANARIA



XVIII Clásica Villa de Teror	C.D. Cuatro Latas de Gran Canaria – nº 348	23 de septiembre
XV Clásica Villa de Fargas	C.D. Cuatro Latas de Gran Canaria – nº 348	28 de octubre

8.2.- La celebración de un evento podrá ser aplazada o incluso suspendida, atendiendo a causas de fuerza mayor.

Una prueba no celebrada sin causa justificada perderá su condición de puntuable al menos durante el año siguiente.

8.3.- El Comité de la **Copa Clásica Gran Canaria** podrá decidir la no participación en el Trofeo de cualquiera de los eventos si, a su juicio, no cumple con los requisitos mínimos pactados para su pertenencia al mismo, y será sustituido por otro evento siempre y cuando el evento se ajuste al presente Reglamento General, no contravenga ninguna de sus disposiciones, cuente con el visto bueno del Comité y pueda ser confirmada con una antelación mínima de dos meses a su celebración.

ARTÍCULO 9.- OTROS TROFEOS

9.1.- Se prevé la posibilidad de que alguno de los eventos que componen la **Copa Clásica Gran Canaria**, pertenezca o sea puntuable para otros Trofeos o Campeonatos, siempre y cuando su reglamentación se ajuste al presente Reglamento General, no contravenga ninguna de sus disposiciones.

Entre los equipos participantes en el campeonato que hayan cumplido las condiciones para puntuar en el mismo se sorteará un lote de inscripciones bonificadas al 50% para todas las pruebas de la temporada 2023 de la **Copa Clásica Gran Canaria**. Se sorteará un lote por cada grupo de 15 clasificados o fracción del mismo.

ARTÍCULO 10.- TABLÓN DE ANUNCIOS

10.1.- Todas las comunicaciones referentes a la **Copa Clásica Gran Canaria** en particular las concernientes a posibles modificaciones, ampliaciones y/o aclaraciones del presente Reglamento General, serán publicadas en el Tablón de Anuncios Oficial en: www.clasicacanaria.com.

ARTÍCULO 11.- MODIFICACIONES DEL PRESENTE REGLAMENTO

11.1.- El Reglamento General de la **Copa Clásica Gran Canaria** podrá sufrir las variaciones consideradas oportunas, a criterio exclusivo de su Comité, que modifiquen, amplíen o supriman las disposiciones del presente documento.

Estas posibles variaciones serán emitidas mediante nuevas versiones correlativas del presente Reglamento General que serán autorizadas por la FEVA y **publicadas** en el Tablón de Anuncios Oficial.

Las Palmas de Gran Canaria a 3 de diciembre de 2021.

Firmado, Comité Organizador Conforme:

Javier Morales / Jorge Bethencourt
Jorge Bethencourt / David Bethencourt
Marcos González / Braulio Falcón
Carlos Larrodé / Agustín Vega

Firmado, sellado conforme FEVA:

Secretario General
Rafael Hernández Cosín